

4.18 Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

La organización de observadores electorales Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. (CMDH) presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto 18 “Justicia Electoral 2015, una Evaluación de la Reforma Política Electoral”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	17-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.18.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio de 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la C.P. Ericka Franco Ambrosio y al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.18.2 Informes Presentados

CMDH presentó dos informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS				
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$315,000.00	\$35,000.00	\$350,000.00	100
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	315,000.00	35,000.00	\$350,000.00	100
EGRESOS				
Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	257,818.80	92,236.59	\$350,055.39	100
SALDO			-\$55.39	

Mediante los oficios núms. INE/UTF/DA-L/21405/15 e INE/UTF/DA-F/22376/15 (**Anexos 3 y 5** del presente Dictamen), notificados el 28 de agosto de 2015 y 12 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin número, recibidos el 21 de septiembre y 26 de octubre de 2015, respectivamente (**Anexos 4 y 6** del presente Dictamen), CMDH dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente en el segundo informe, para quedar como sigue:

CONCEPTO	PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS				
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$315,000.00	\$35,000.00	\$350,000.00	100
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	315,000.00	35,000.00	\$350,000.00	100
EGRESOS				

CONCEPTO	PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	257,818.80	94,201.39	\$352,020.19	100
SALDO			-\$2,020.19	

4.18.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por CMDH cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.18.3 Ingresos

4.18.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

CMDH recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$350,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$315,000.00

CONCEPTO	MONTO
Segunda ministración: 10% del monto aprobado, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	35,000.00
TOTAL	\$350,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por CMDH, determinando que la documentación que los ampara consistente en factura, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.18.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

CMDH no reportó ingresos por este concepto en los Informes.

4.18.4 Bancos

CMDH reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Scotiabank Inverlat, S.A.	██████████	✓		21-05-15		Mayo	Septiembre

4.18.5 Egresos

CMDH reportó en sus informes erogaciones por un total de \$352,020.19, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$177,658.80	\$38,342.00	\$216,000.80
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	66,015.86	28,499.76	94,515.62
Viajes	5,314.44	15,641.99	20,956.43
Servicios externos	81.20	120.64	201.84
Publicaciones	7,540.00	0.00	7,540.00
Bitácora de gastos menores	1,208.50	11,597.00	12,805.50
TOTAL	\$257,818.80	\$94,201.39	\$352,020.19

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por CMDH, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, estados de cuenta bancarios, recibos de reconocimiento por actividades de observación electoral y vales de caja, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Segundo Informe

- ◆ De la revisión al formato denominado “Comprobación de Recursos Financieros por Rubro”, apartado II. “Gastos de logística de eventos”, se identificó que reportó un monto de \$28,230.00, por concepto de arrendamiento de inmueble para evento; sin embargo, se observó que omitió presentar el respectivo comprobante fiscal.

Convino señalar que CMDH realizó un pago por \$5,000.00, adeudando un monto de \$23,230.00.

En consecuencia, se solicitó presentar lo siguiente:

- El comprobante fiscal con la totalidad de requisitos.
- La copia del cheque nominativo con la leyenda “para abono en cuenta del beneficio”, o en su caso, el comprobante de transferencia bancaria, con que liquidó el total de los servicios prestados.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por ambas partes, en el cual se estableciera claramente las obligaciones y derechos, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, numeral 1, 149 y 269, numeral 1, inciso a), en relación con los artículos 126, numerales 1 y 2 y 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de la observación: INE/UTF/DA-F/22376/15 (**Anexo 5** del presente Dictamen), notificado el 12 de octubre de 2015.

Con escrito de respuesta sin número (**Anexo 6** del presente Dictamen), recibido el 26 de octubre de 2015, CMDH manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se anexa al presente la siguiente documentación:

- 1. Comprobantes fiscales por la suma de \$27,472.00. La suma total erogada por este evento fue de \$32,472.00, por lo tanto quedaron pendientes de facturar \$5,000.00 correspondientes al anticipo que se entregó al University Club, mismos que se contabilizan en el apartado de bitácora. Suponíamos que esta cifra se sumaría al monto de liquidación del mismo para su facturación, pero al revisar y corroborar con los responsables del lugar nos comentaron que como el mes cambio (el anticipo se pagó en el mes de agosto y así lo notificamos oportunamente), ya no pueden facturarnos esta cifra. Como se menciona, la CMDH clasificó esta cantidad en el rubro de Bitácora, cuyo uso, durante el ejercicio del proyecto, ha representado una proporción menor.*
- 2. Comprobante de pago, se envía el del anticipo con fines de seguimiento y el documento con el que se liquidó la cuenta.*
- 3. Contrato de prestación de servicios original.*

El evento estaba preparado para 100 personas, pero asistieron 113, por lo tanto la CMDH absorbió la diferencia.

La asociación aportó tanto recursos humanos como materiales a lo largo de la vida del proyecto, en lo particular, se puede observar, la aportación en concreto de \$ 2,020.19, misma que se puede verificar a través de los comprobantes entregados tanto en el Primer Informe como en el Segundo”.

Del análisis a lo manifestado, así como de la verificación a la documentación presentada, se determinó lo siguiente:

CMDH manifestó que el gasto observado corresponde a las erogaciones por la realización del evento denominado “Presentación del informe final del proyecto Justicia Electoral 2015”, el cual tuvo un costo total de \$32,472.00, tal como se constató mediante la cotización enviada por el proveedor Club Universitario de México, A.C., y los comprobantes de transferencias bancarias que amparan dicho importe.

Asimismo, presentó dos comprobantes fiscales con folios A7235 y A7236 por concepto del evento referido, por un monto de \$27,472.00, manifestando que la diferencia de \$5,000.00 corresponde a un anticipo entregado al proveedor, del cual no emitió comprobante fiscal.

En razón de lo anterior, al no contar con el comprobante fiscal que ampare el gasto por un monto de \$5,000.00, CMDH clasificó dicho gasto en el rubro de bitácora de gastos menores; sin embargo, se observó que éste no corresponde a dicho rubro, puesto que se trata de gastos de logística de eventos, tal como se había reportado inicialmente en el informe de ingresos y gastos correspondiente; razón por la cual, la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar el comprobante fiscal que ampare el gasto por \$5,000.00, CMDH incumplió con lo establecido en el artículo 127, numeral 1 y 149 del Reglamento de Fiscalización. **(Conclusión Final 5)**

4.18.6 Recursos Ejercidos

CMDH recibió financiamiento otorgado por el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) por \$350,000.00 y reportó erogaciones por \$352,020.19; por tal razón, ejerció un monto mayor al financiamiento obtenido por \$2,020.19, del cual manifestó que corresponde a recursos humanos y materiales propios de la organización.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La organización de observadores electorales CMDH, presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto 18 “Justicia Electoral 2015, una Evaluación de la Reforma Político

Electoral”, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

- Del total de los ingresos reportados por CMDH en los Informes, se revisó un importe de \$350,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en factura, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Bancos

- CMDH reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Scotiabank Inverlat, S.A.		✓		21-05-15		Mayo	Septiembre

Egresos

- Del total de los egresos reportados por CMDH, se revisó un importe de \$352,020.19, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, recibos de reconocimiento por actividades de observación electoral y vales de caja, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
- CMDH omitió presentar el comprobante fiscal que ampare el gasto por \$5,000.00, por concepto de evento “Presentación del informe final del proyecto justicia electoral 2015”.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127, numeral 1 y 149 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. CMDH reportó ingresos acumulados por \$350,000.00 y egresos acumulados por \$352,020.19, por lo que el saldo final es de -\$2,020.19.

ANEXO 1

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS A.C.
2. Domicilio	La Quemda 441 PB Col. Vértiz Narvarte C.P. 03600 México D.F.
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)	55 5687-5450, 55 5687-5809, 55 5536-4993

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$	Unidad Técnica de Planeación y	315,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$	UNITE	-
a. Monto aportado por asociados	\$		-
b. Monto aportado por otros	\$		-
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$		315,000.00

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

17 JUL 2015
RECIBIDO
FIRMA  Ericka Franco A.

III. EGRESOS

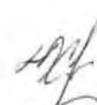
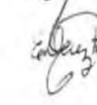
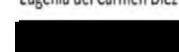
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$		257,818.80
--	----	--	------------

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	\$		57,181.20
--	----	--	-----------

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	María Magdalena Arango Torres	
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	Eugenia del Carmen Díez Hidalgo	
3. Correo Electrónico del representante legal		
4. Fecha de elaboración	16/07/2015	

ANEXO 2

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS A.C.
2. Domicilio	La Quemda 441 PB Col. Vértiz Narvarte C.P. 03600 México D.F.
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)	55 5687-5450, 55 5687-5809, 55 5536-4993

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público. 1a Ministración.	\$	315,000.00
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público. 2a Ministración.	\$	35,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$	-
a. Monto aportado por asociados	\$	-
b. Monto aportado por otros	\$	-
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$	350,000.00

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. 1er Informe.	\$	257,818.80
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. 2do Informe.	\$	94,201.39

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	-\$	2,020.19
--	-----	----------

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	María Magdalena Arango Torres
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
3. Correo Electrónico del representante legal	[REDACTED]
4. Fecha de elaboración	26/10/2015

Unidad Técnica de Fiscalización
U.T.F. Dirección de Justicia
 26 OCT 2015
RECIBIDO
 FIRMA *Ericka Franco A.*

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21405/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

México, D. F., a 25 de agosto de 2015.

Eugenia del Carmen Diez Hidalgo

E. Diez Hidalgo
28/ agosto /15

C. EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN
DE OBSERVADORES ELECTORALES, COMISIÓN
MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, A.C.

La Quemada 441 PB Col. Vértiz Narvarte

C.P. 03600, México, D.F.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35., 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

~~ACE/JMC/JCMC/MH~~

1 de 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-LJ21405/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.** presentó su **1er. Informe** de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

1. De la revisión al formato de "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen, en lo que respecta al punto II.- Ingresos, se observó que en el estado de cuenta bancario presentado por la organización de observadores electorales Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C., el registro de un depósito inicial para la apertura de la cuenta bancaria por un monto de \$10,000.00; sin embargo, no se encontró registro alguno en el informe sobre el origen de este ingreso. Por lo que en consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

2 de 4

ANEXO 3



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21405/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

- La documentación que compruebe el origen del ingreso observado.
- El informe modificado con las cifras correspondientes, de tal forma que el importe señalado, coincida con los comprobantes presentados por su Asociación, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículo 236, numeral 1 inciso c), 269, numeral 1 inciso a) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización,

Egresos

2. De la Revisión al rubro de Egresos "Personal", Se verificó el soporte documental presentado consistente en recibos de nómina expedidos por parte de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C., mediante los cuales realizó pagos de honorarios asimilables a sueldos en apego a lo establecido en la normatividad vigente aplicable. Sin embargo, omitió reportar al Servicio de Administración Tributaria el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas, toda vez que no se localizó en la documentación presentada registro alguno, y de igual forma no se encuentra reflejado en el estado de cuenta bancario dicho egreso. En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La documentación comprobatoria del entero de las retenciones efectuadas.
- El estado de cuenta bancario a nombre de su Asociación Civil, correspondiente.
- El informe modificado con las cifras correspondientes, de tal forma que el importe señalado, coincida con los comprobantes presentados por su Asociación, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 numeral 2, 133, numeral 1, incisos a) y b), 269 numeral 1 incisos a) y b) del Reglamento de Fiscalización, con relación a los artículos 27, fracción V, 86, fracción V y 96 primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.


INE/UTF/DA-L/21405/15

3 de 4



ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21405/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F, Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421109.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.



Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

www.comisioncdh.org.mx info@cmdh.org.mx

México D.F., a 10 de septiembre de 2015.

C.P. EDUARDO CURZA CUIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. por este medio entrega las aclaraciones respecto al oficio de fecha 25/08/2015 y número INE/UTF/DA-L/21405/15, sobre los oficio "Errores y omisiones relativas al Primer Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015 Primer Informe", del proyecto No. 18 intitulado Justicia Electoral 2015, Una evaluación a la Reforma Política Electoral.

Además del escrito de contestación se envía la carpeta de dicho informe, que aunque no presenta cambios, consideramos oportuno entregar para su revisión. El contenido de la carpeta es:

Contratos de prestación de servicios
Comprobantes Fiscales tanto de los recursos humanos como de los materiales
Estados de cuenta bancarios

Agradecemos la atención prestada, y quedo a sus apreciables órdenes.

Saludos cordiales,

Act. Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
Presidente



La Quemada 441 PB Col. Vértiz Narvarre C.P. 03600 México D.F.
Teléfonos 5536-4993, 5687-5450 www.cmdh.org.mx magda_arango@yahoo.com.mx

UTF - 2015-1326

ANEXO 4

Asunto: Relacionado al Oficio del INE de fecha 25/08/2015
y número INE/UTF/DA-L/21405/15.

México D.F. a 09 de septiembre de 2015.

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por este medio, nos permitimos enviar las aclaraciones de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. respecto al oficio "Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015 Primer Informe", del proyecto No. 18 intitulado Justicia Electoral 2015, Una evaluación a la Reforma Política Electoral.

Observaciones sobre errores y omisiones relativas al Primer Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.	Aclaraciones y comentarios por parte de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C.
1. De la revisión al formato de "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen, en lo que respecta al punto II.- Ingresos, se observó que en el estado de cuenta bancario presentado por la organización de observadores electorales Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C., el registro de un depósito inicial para la apertura de la cuenta bancaria por un monto de \$10,000.00; sin embargo, no se encontró	- Comento que efectivamente este ingreso se registra como un depósito inicial para la apertura de la cuenta bancaria, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 mn), el cual tiene origen en la cuenta bancaria Scotiabank número [REDACTED] misma que se utiliza para la operación propia de la asociación y cuyo monto fue un préstamo momentáneo, es decir, se reintegró a la cuenta origen una vez que se depositaron los recursos provenientes del IIDH-CAPEL mismos que solicitaban una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos obtenidos para las actividades de observación electoral 2015.

ANEXO 4

<p>registro alguno en el informe sobre el origen de este ingreso. Por lo que en consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La documentación que compruebe el origen del ingreso observado. - El informe modificado con las cifras correspondientes, de tal forma que el importe señalado, coincida con los comprobantes presentados por su Asociación, en forma impresa y en medio magnético. - Las aclaraciones que a su derecho convengan. <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236, numeral 1 inciso c), 269, numeral 1 inciso a) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cabe mencionar que este monto no se registró en el formato Fuentes de Financiamiento de las Organizaciones para Actividades de Observación Electoral, ni en el formato Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, ya que como se explica anteriormente sólo fue un préstamo para la apertura de la cuenta bancaria y su fin no era destinarse a las actividades de observación electoral. - Para la comprobación, se anexa la ficha de depósito y póliza del cheque número 0000449 de la cuenta Scotiabank número [REDACTED] de fecha 21 de mayo de 2015, mecanismo central de esta operación, así como la transferencia electrónica que reintegró los recursos a la cuenta original por el mismo monto del día 27 de mayo de 2015 con folio número 23148199792.
<p>2. De la revisión al rubro de Egresos "Personal", se verificó el soporte documental presentado consistente en recibos de nómina expedidos por parte de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C., mediante los cuales realizó pagos de honorarios asimilables a sueldos en apego a los establecido en la normatividad vigente aplicable. Sin embargo omitió reportar al Servicio de Administración Tributaria el entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta efectuadas, toda vez que no se localizó en la documentación presentada registro alguno, y de igual forma no se encuentra reflejado en el estado de cuenta bancario dicho egreso. En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La documentación comprobatoria del entero de las retenciones efectuadas. - El estado de cuenta bancario a nombre de la Asociación Civil correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Como el Primer Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, se entregó el pasado 17 de julio del presente, las retenciones correspondientes al mes de junio y julio no se había efectuado. - Cabe mencionar que con la asesoría de los contadores de la CMDH, dicho pago de entero de retenciones al SAT se efectuó de la cuenta bancaria Scotiabank número [REDACTED] cuenta de la cual se efectúan las operaciones propias de la asociación, a la cual previamente se hizo una transferencia electrónica de los recursos que correspondían sólo a las retenciones generadas por el pago de honorarios asimilables a sueldos efectuados por el proyecto. - La cantidad de retenciones a pagar al SAT por la operación del proyecto fue por un total de \$38,342.00 y se anexan los siguientes documentos para su comprobación: <u>JUNIO 2015</u>

ANEXO 4

<ul style="list-style-type: none">- El informe modificado con las cifras correspondientes, de tal forma que el importe señalado, coincida con los comprobantes presentados por su Asociación, en forma impresa y en medio magnético.- Las aclaraciones que a su derecho convengan. <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132, numeral 2, 133 numeral 1 inciso a) y b), 269 numeral 1 incisos a) y b) del Reglamento de Fiscalización, con relación a los artículos 27 fracción V, 86 fracción V y 96 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Transferencia electrónica de la cuenta número [REDACTED] a la cuenta número [REDACTED] por \$19,171.00 del día 29 de julio de 2015 con folio número 12211087934.- Recibo bancario de Pago de Contribuciones Federales por la cantidad de \$77,674.00, esta cantidad contiene tanto los impuestos originados por la operación propia de la CMDH y por la operación de los proyectos con financiamiento, como es el presente caso.- Declaración provisional o definitiva de Impuestos Federales que desglosa los montos y brinda la línea de captura correspondiente.- Papel de trabajo que desglosa el importe a pagar por cada proyecto y operación que realiza la CMDH. <p><u>JULIO 2015</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Aún no está realizada la transferencia electrónica ya que se espera la segunda ministración para hacer la transferencia de recursos de la cuenta número [REDACTED] a la cuenta número [REDACTED] por la cantidad de \$19,171.00. El pago se registró como provisional en el Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento.- Recibo bancario de Pago de Contribuciones Federales por la cantidad de \$71,965.00, esta cantidad contiene tanto los impuestos originados por la operación propia de la CMDH y por la operación de los proyectos con financiamiento, como es el presente caso.- Declaración provisional o definitiva de Impuestos Federales que desglosa los montos y brinda la línea de captura correspondiente.- Papel de trabajo que desglosa el importe a pagar por cada proyecto y operación que realiza la CMDH.
---	--

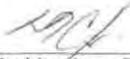
ANEXO 4

	Cabe mencionar que esta información se entregó también en el Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento entregado a la UTF el pasado 28 de agosto de 2015.
--	---

Agradecemos la atención que nos han prestado y quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o duda que pudiera resultar.

Atentamente,


Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
Representante Legal


María Magdalena Arango Torres
Coordinadora Administrativa del
proyecto

ANEXO 5

Prta 12-10-15



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22376/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 18 (Segundo Informe).

México, D.F., a 9 de octubre de 2015

C. MA. MAGDALENA ARANGO TORRES
RESPONSABLE DE FINANZAS DE COMISIÓN
MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, A.C.
PROYECTO 18

La Quemada No. 441 PB, Col. Vértiz Narvarte,
C.P. 03600. Benito Juárez, Distrito Federal.

PRESENTE

Natalia Stephens Olivares
12/10/15

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1 y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante

EFEC/MAM/AN/F/EA

1 de 5



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22376/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 18 (Segundo Informe).

el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207-2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/15, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/15, la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 18, presentó su Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/15; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Bancos

1. De la verificación a la documentación presentada por su organización, se observó que omitió los estados de cuenta bancarios y así como conciliaciones bancarias de la cuenta reportada para el manejo de los recursos otorgados, tal como se detalla a continuación:

LEFYC/MAM/AM/FF/EFA

ANEXO 5



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22376/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 18 (Segundo Informe).

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
			PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADAS	FALTANTES
Scotiabank Inverlat S.A.		Cheques	Julio	Mayo, junio, agosto y septiembre	Junio	Mayo, julio, agosto y septiembre

Adicionalmente, no presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria referida en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señalados en las columnas "FALTANTES", así como el contrato de apertura de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Gastos de logística de eventos

2. De la revisión al formato denominado "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", apartado II. "Gastos de logística de eventos", se identificó que reportó un monto de \$28,230.00, por concepto de arrendamiento de inmueble para evento; sin embargo, se observó que omitió presentar el respectivo comprobante fiscal.

Cabe señalar que la organización realizó un pago por \$5,000.00, adeudando un monto de \$23,230.00.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El comprobante fiscal con la totalidad de requisitos.

LEFYC/MAM/AM/F/EP/A

ANEXO 5



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22376/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 18 (Segundo Informe).

- La copia del cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficio", o en su caso, el comprobante de transferencia bancaria, con que liquidó el total de los servicios prestados.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por ambas partes, en el cual se establezca claramente las obligaciones y derechos, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, numeral 1, 149 y 269, numeral 1, inciso a), en relación con los artículos 126, numerales 1 y 2 y 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la relación presentada por su organización, en la cual se detallan las erogaciones realizadas, se observaron registros que carecen de su respectivo comprobante fiscal. Los casos en comento se detallan a continuación:

DATOS SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS				
SUBPARTIDA UTF	RUBRO CMDH	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
Viáticos y Pasajes	Viáticos	27-08-15	Viajes Premier S.A.	\$3,092.00
Viáticos y Pasajes	Viáticos	31-08-15	Eugenia del Carmen Diez Hidalgo	1,000.00
Viáticos y Pasajes	Viáticos	31-08-15	Mario Damián Villaseñor Encarnación	1,000.00
Material	Papelería y consumibles de cómputo	31-08-15	Grupo AVTC S.A. de C.V.	1,200.00
Material	Papelería y consumibles de cómputo	31-08-15	Diversos proveedores	1,500.00
Gastos de vehículo particular	Viáticos	31-08-15	Diversos proveedores	1,350.00
TOTAL				\$9,142.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes fiscales con la totalidad de requisitos.
- Las copias de los cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta del beneficio", o en su caso, los comprobantes de transferencias bancarias.

LEFYC/MAM/AM/E/PA

ANEXO 5



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22376/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. Proyecto 18 (Segundo Informe).

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, numeral 1, 149 y 269, numeral 1, inciso a), en relación con los artículos 126, numerales 1 y 2 y 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, ext. 421168.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.


LFFYC/MAM/AMFF/EFA

5 de 5



Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

www.cmdh.org.mx info@cmdh.org.mx

México D.F., a 26 de octubre de 2015.

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. por este medio entrega las aclaraciones respecto al oficio de fecha 09/10/2015 y número INE/UTF/DA-F/22376/15, sobre el oficio "Errores y omisiones relativas al Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015 Segundo Informe" del proyecto No. 18 intitulado Justicia Electoral 2015, Una evaluación a la Reforma Política Electoral.

Además del escrito de contestación se envía la carpeta de dicho informe con los siguientes apartados:

- Contrato de cuenta bancaria Scotiabank ✓
- Estados de cuenta ✓
- Conciliaciones bancarias y auxiliares ✓
- Comprobantes de pago y facturas ✓



Agradezco la atención prestada, y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario.

Atentamente,


Act. Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
Presidente

Unidad Técnica de Fiscalización
 INE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otras

26 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA

 Ericka Franco Ambrosio

ANEXO 6

Asunto: Relacionado al Oficio del INE de fecha 09/10/2015
y número INE/UTF/DA-F/22376/15.

México D.F. a 26 de octubre de 2015.

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por este medio, nos permitimos enviar las aclaraciones de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. respecto al oficio "Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015 Segundo Informe", del proyecto No. 18 intitulado Justicia Electoral 2015, Una evaluación a la Reforma Política Electoral.

Observaciones sobre errores y omisiones relativas al Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.					Aclaraciones y comentarios por parte de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C.	
1. De la revisión a la documentación presentada por su organización, se observó que omitió los estados de cuenta bancarios y así como conciliaciones bancarias de la cuenta reportada para el manejo de los recursos otorgados, tal como se detalla a continuación:					Se anexa al presente, toda la documentación solicitada.	
INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
			PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADAS	FALTANTES
Scotiabank Inverlat S.A.	██████████	Cheques	Julio	Mayo, Junio, Agosto y Septiembre	Junio	Mayo, Julio, Agosto y Septiembre

ANEXO 6

<p>Adicionalmente no presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria referida en el cuadro que antecede.</p> <p>En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señalados en las columnas "faltantes", así como el contrato de apertura de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede. - Las aclaraciones que a su derecho convengan. <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1 inciso b) y c) del Reglamento de Fiscalización.</p>	
<p>2. De la revisión al formato denominado "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", apartado II. "Gastos de logística de eventos", se identificó que reportó un monto de \$28,230.00, por concepto de arrendamiento de inmueble para evento; sin embargo se observó que omitió presentar el respectivo comprobante fiscal.</p> <p>Cabe señalar que la organización realizó un pago por \$5,000.00 adeudando un monto de \$23,230.00.</p> <p>En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El comprobante fiscal con la totalidad de requisitos. - La copia del cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso, el comprobante de transferencia bancaria, con el que liquidó el total de los servicios prestados. - El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por ambas partes, en el cual se establezcan las obligaciones y derechos, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido. - Las aclaraciones que a su derecho convengan. 	<p>Se anexa al presente la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes fiscales por la suma de \$27,472.00. La suma total erogada por este evento fue de \$32,472.00, por lo tanto quedaron pendientes de facturar \$5,000.00 correspondientes al anticipo que se entregó al University Club, mismos que se contabilizan en el apartado de bitácora. Suponíamos que esta cifra se sumaría al monto de liquidación del mismo para su facturación, pero al revisar y corroborar con los responsables del lugar nos comentaron que como el mes cambio (el anticipo se pagó en el mes de agosto y así lo notificamos oportunamente), ya no pueden facturarnos esta cifra. Como se menciona, la CMDH clasificó esta cantidad en el rubro de Bitácora, cuyo uso, durante el ejercicio del proyecto, ha representado una proporción menor.

ANEXO 6

<p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, numeral 1, 149 y 269 numeral 1 inciso a), en relación a los artículos 126, numerales 1 y 2, y 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.</p>	<p>2. Comprobante de pago, se envía el del anticipo con fines de seguimiento y el documento con el que se liquidó la cuenta.</p> <p>3. Contrato de prestación de servicios original.</p> <p>El evento estaba preparado para 100 personas, pero asistieron 113, por lo tanto la CMDH absorbió la diferencia.</p> <p>La asociación aportó tanto recursos humanos como materiales a lo largo de la vida del proyecto, en lo particular, se puede observar, la aportación en concreto de \$ 2,020.19, misma que se puede verificar a través de los comprobantes entregados tanto en el Primer Informe como en el Segundo.</p>																																			
<p>3. De la revisión a la relación presentada por su organización, en la cual se detallan las erogaciones realizadas, se observaron registros que carecen de su respectivo comprobante fiscal. Los casos en comento se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="370 1024 857 1260"> <thead> <tr> <th colspan="5">DATOS SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS</th> </tr> <tr> <th>SUBPARTIDA UTF</th> <th>RUBRO CMDH</th> <th>FECHA</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Viáticos y pasajes</td> <td>Viáticos</td> <td>27-08-15</td> <td>Viajes Premier SA de CV</td> <td>3,092.00</td> </tr> <tr> <td>Viáticos y pasajes</td> <td>Viáticos</td> <td>31-08-15</td> <td>Eugenia del Carmen Diez Hidalgo</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>Viáticos y pasajes</td> <td>Viáticos</td> <td>31-08-15</td> <td>Mario Damián Villaseñor Encarnación</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Papelería y consumibles de cómputo</td> <td>31-08-15</td> <td>Grupo AVTC SA de CV</td> <td>1,200.00</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Papelería y consumibles de cómputo</td> <td>31-08-15</td> <td>Diversos proveedores</td> <td>1,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	DATOS SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS					SUBPARTIDA UTF	RUBRO CMDH	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	Viáticos y pasajes	Viáticos	27-08-15	Viajes Premier SA de CV	3,092.00	Viáticos y pasajes	Viáticos	31-08-15	Eugenia del Carmen Diez Hidalgo	1,000.00	Viáticos y pasajes	Viáticos	31-08-15	Mario Damián Villaseñor Encarnación	1,000.00	Material	Papelería y consumibles de cómputo	31-08-15	Grupo AVTC SA de CV	1,200.00	Material	Papelería y consumibles de cómputo	31-08-15	Diversos proveedores	1,500.00	<p>Se anexan al presente los comprobantes bancarios de pago y sus comprobantes fiscales generados por las últimas actividades del proyecto.</p> <p>Con fines informativos, cabe mencionar que el proyecto ejerció la totalidad de los recursos entregados para el mismo; la segunda ministración la recibimos el día 25/09/2015 y de los compromisos de pago previamente pactados que la CMDH había absorbido en un primer momento, se visualiza un último movimiento en el mes de octubre, quedando la cuenta quedo saldada el día 01/10/2015.</p>
DATOS SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS																																				
SUBPARTIDA UTF	RUBRO CMDH	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE																																
Viáticos y pasajes	Viáticos	27-08-15	Viajes Premier SA de CV	3,092.00																																
Viáticos y pasajes	Viáticos	31-08-15	Eugenia del Carmen Diez Hidalgo	1,000.00																																
Viáticos y pasajes	Viáticos	31-08-15	Mario Damián Villaseñor Encarnación	1,000.00																																
Material	Papelería y consumibles de cómputo	31-08-15	Grupo AVTC SA de CV	1,200.00																																
Material	Papelería y consumibles de cómputo	31-08-15	Diversos proveedores	1,500.00																																

ANEXO 6

Gastos de vehículo particular	Váticos	31-08-15	Diversos proveedores	1,350.00
TOTAL				9,142.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes fiscales con la totalidad de requisitos.
- Las copias de los cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso, los comprobantes de transferencias bancarias.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, numeral 1, 149 y 269 numeral 1 inciso a), en relación con los artículos 126, numerales 1 y 2, y 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Agradecemos la atención que nos han prestado y quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o duda que pudiera resultar.

Atentamente,


Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
Representante Legal


María Magdalena Arango Torres
Coordinadora Administrativa del
proyecto